



Ayuntamiento de Ponferrada

Concejalía de Sostenibilidad  
Medioambiental

## BANDO

**D. OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, ALCALDE PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

### **HACE SABER:**

Con motivo de la estación estival, se ha comprobado la existencia de terrenos en estado de abandono en los que ha proliferado vegetación espontánea, tales como hierbas, matorrales y zarzas que, debido al calor propio de la época, constituyen un evidente riesgo de incendio, además de las condiciones insalubres que generan.

Para evitar situaciones como las producidas en años anteriores, en las que se produjeron numerosos incendios, con los consiguientes daños materiales y riesgos para la seguridad de las personas, **se requiere a los propietarios de terrenos para que procedan con la mayor brevedad posible a la realización de tareas de limpieza, desbroce y retirada de restos vegetales de sus fincas**, apelando, en primer lugar a la conciencia cívica y responsabilidad de todos los vecinos del municipio de Ponferrada, sin olvidar que los propietarios de terrenos están obligados por la legislación vigente a mantener sus bienes inmuebles, ya sean terrenos o edificaciones en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público.

En todas las fincas incluidas en una franja perimetral de 50 metros de anchura en torno al núcleo urbano, **se deberá acometer con carácter urgente** la limpieza, realizando para ello las tareas de desbroce y limpieza necesarias y retirando los restos vegetales de estas fincas.

Corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada, el control del cumplimiento de dichas obligaciones, y en su caso, requerir a los propietarios para su limpieza, pudiendo en caso de incumplimiento efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios las labores de limpieza pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

Ponferrada, 5 de mayo de 2022  
EL ALCALDE